

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA POR LAS CC.AA.

En la presente edición del INCAU se ha incluido este año con carácter experimental una valoración adicional de *carácter cualitativo* relativa a un conjunto seleccionado de 10 indicadores entre los 80 que tiene el Índice, los cuales se han evaluado adicionalmente en base a cuatro criterios de valoración cualitativa (Q1 a Q4). Esta evaluación, acorde con los criterios y principios de publicidad activa recogidos en la Ley 19/2013 de Transparencia, tiene un carácter adicional e independiente de la valoración principal del INCAU 2016, relativa a los 80 indicadores. Los resultados de esta evaluación cualitativa se recogen a continuación.

(Muestra de diez indicadores del INCAU seleccionados: 4, 7, 9, 11, 33, 36, 53, 55, 56 y 58)

CC.AA.	Nivel cualitativo CC.AA. (ordenadas alfabéticamente en cada grupo)	Descripción por grupos
CATALUÑA	A	A: Se publica la información con un muy alto nivel de calidad, de forma fácilmente accesible, con un carácter periódico y un adecuado carácter descriptivo, siendo datos publicados en formatos reutilizables en la generalidad de los indicadores seleccionados.
MURCIA	A	
PAÍS VASCO	A	
CANARIAS	B	B: Se publica la información en un formato de alto nivel de calidad en cuanto a los requisitos o criterios cualitativos establecidos, en relación con el conjunto de los indicadores seleccionados.
CASTILLA Y LEÓN	B	
MADRID	B	
VALENCIA	B	
ANDALUCÍA	C	C: Se publica la información con un nivel aceptable en cuanto a los estándares recogidos en los cuatro criterios de selección utilizados, siendo en general mejorable el nivel de calidad promedio mostrado en los indicadores seleccionados.
ARAGÓN	C	
GALICIA	C	
LA RIOJA	C	
ASTURIAS	D	D: El nivel cualitativo de la información publicada, aunque reúne ciertos requisitos de calidad, que hace que estas CC.AA. <i>aprueben</i> en el examen cualitativo, es en todo caso claramente mejorable a nivel general en el conjunto de los diez indicadores seleccionados.
BALEARES	D	
CANTABRIA	D	
CASTILLA LA MANCHA	D	
EXTREMADURA	D	
NAVARRA	D	

Criterios	Criterios de valoración cualitativa (con arreglo a los Principios de publicidad activa – Art. 5 Ley 19/2013)
Q1	La información publicada es fácilmente accesible. Se encuentra la información de forma intuitiva y/o rápida gracias a una ruta de pocos clics (tres o menos), y/o a una estructura de contenidos o de menús clara y comprensible
Q2	Se publica la información de forma periódica (indicando la periodicidad de base), manteniendo un archivo histórico y con referencia a la fecha de actualización o revisión de la información
Q3	Se publica la información con apoyo de descripciones adicionales (en texto, o con tablas, gráficos o interactivos) que facilitan su visualización y comprensión.
Q4	Se publica o puede descargar la información estructurada en formatos reutilizables tales como Excel o Word, que permiten al interesado editarlos, agregarlos, hacer cálculos, visualizarlos o exportar las bases de datos.